UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL. 2009

Visto el Memorando N° 204-2009-FENF de la Facultad de Enfermería sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-442 Práctica Preprofesional I, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, a partir del 15 de agosto al 15 de octubre de 2009;

Que, la realización de las referidas prácticas preprofesionales está respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-442 Práctica Preprofesional I, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, a partir del 15 de agosto al 15 de octubre de 2009, bajo la supervisión de los docentes Edward Eusebio Barboza Palomino y Hugo Ayala Prado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALTAMIRANO CABEZAS, Erika Margarita
02. AQUINO VALLEJO, Dersy Lorena
03. AYALA AYLAS, Ronald
04. AYALA GUTIÉRREZ, Luis
05. AYVAR GARAY, Julio César
06. BAUTISTA FLORES, Karina
07. CARBAJAL ALCARRAZ, Raquel
08. CABRERA FERNÁNDEZ, Gina Consuelo
09. CCARHUAYPIÑA ATAO, Fredy
10. COLCA CARHUANCHO, Dany David
11. CONDE QUISPE Irma
12. CÓRDOVA CRUZATT, Gareth Yenner
13. CHÁVEZ BERROCAL, Dina
14. CHÁVEZ HUAMANÍ, Smith
15. CHUMBES VIVANCO, Rodrigo
16. DE LA CRUZ SARMIENTO, Yaneth Magaly
17. DE LA CRUZ VISCARRA, Noemí Marivel

18. ECHEVARRÍA QUISPE, Elvis Manuel
19. ESPINOZA HUAYHUA, Julio César
20. FLORES DIAZ, Saineé Rosvelly
21. GALINDO ACRA, Rubén Darío
22. GAVILÁN BERROCAL, Carmen
23. GUTIÉRREZ DEL VILLAR, Jenny
24. HUALLANCA ZAGASTIZABAL, Lizeth Elena
25. HUAMANÍ LÓPEZ, Deyci Jhaneril
26. HUAMANÍ MEDINA, Nancy
27. LAPA PINEDA, Agustina
28. LÓPEZ POZO, Rosmery Delia
29. LLALLAHUI QUISPE, Nadezhda
30. MALLMA NAVARRO, Yola Mónica
31. MENESES GAMBOA, Jimmy
32. MONCADA CHIPANA, Betsy Jenifer
33. MORALES NOLASCO, Nor Maribel
34. PERALTA QUISPE, Mercedes
35. PILLPE HUAMÁN, Jeanneth Angélica
36. QUISPE PURILLA, Liz Neldy
37. REGINALDO HUARCAYA, Sonia Maribel
38. SALAZAR TALAVERA, Mariluz
39. SÁNCHEZ MAURICIO, Javier
40. SÁNCHEZ SOLÍS, Raquel Karin
41. SANTAFÉ VALDIVIA, Edwin
42. TABOADA VILLAR, Suyana
43. TITO EGAS, Helen Janet
44. VALDEZ PAREJA, Elsa Franca
45. VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, Sonia
46. VEGA SUÁREZ, Yossy Vanessa

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y apoyo económico a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos y pasajes para docentes (S/.2,600.00 c/u) - Edward Eusebio Barboza Palomino - Hugo Ayala Prado	5,200.00
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.218.00 c/u)	10,028.00

Artículo 3°.- AUTORIZAR el contrato de ocho (08) profesionales de salud para labores de supervisión de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería, por el período de dos (02) meses, con una retribución económica mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00).

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2009-UNSCH-R

- **Viáticos de docentes y contrato de supervisores**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- **Ayuda económica a estudiantes**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 5°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.